



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000061

ACUERDO DE CONCEJO N° 142-2004/MDILByR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, octubre 05

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de setiembre del 2004, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Dental Group, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, La Clínica, es una empresa debidamente constituida, cuya actividades es la prestación de servicios odontológicos contando para tal efecto con la infraestructura adecuada, y el personal calificado, la misma que ha elaborado un Programa de Crédito bajo la modalidad de descuento por planilla a favor de la Municipalidad.

Que, el presente Convenio tiene como objeto fijar los lineamientos bajo los cuales la Clínica concederá créditos por la atención odontológica en los diversos rubros que ofrece a favor del Personal de la Municipalidad.

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios Interinstitucionales que van a favorecer al desarrollo del Distrito;

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones el Concejo Municipal por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Clínica Dental Group.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano el cumplimiento del presente Acuerdo y a la Gerencia de Asesoría Legal la formalidad del mismo.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Asesoría
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia General
Gerencia Legal
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE